

CEAJE

Contexto Económico

20.02.2023

Secciones

- Indicadores
- Seguimiento del Gobierno
- Actualidad Económica
- Mercados/Sectores

Destacados

1. **SMI:** El Consejo de Ministros ha aprobado la subida del salario mínimo interprofesional, desde los 1.000 a los 1.080 euros mensuales.
2. **IPC:** La inflación escaló dos décimas en enero y se situó en el 5,9%, según el dato definitivo del Instituto Nacional de Estadística .
3. **Ley de empleo:** Incluye una enmienda adicional que permitirá que Inspección de Trabajo pueda valorar perceptivamente si un expediente de regulación de empleo (ere) tiene o no causa justificada.
4. **Empleo:** Se ha experimentado un aumento respecto a la media de las dos quincenas anteriores, de 67.012 personas, en términos desestacionalizados.

Indicadores

- ❖ **Brecha Salarial:** España avanza hacia la equiparación y lo hace a mejor ritmo que las mayores potencias europeas, según CC.OO. que sitúa la **diferencia de sueldo entre hombres y mujeres en el 20,9% con datos a cierre de 2021**. El salario medio anual del empleo principal se situaba en 27.322 euros entre los hombres y 22.601 euros entre las mujeres en 2021. No obstante, el estudio *Cuidados sin brecha. Por hacer más ganamos menos*, señala que **la diferencia salarial según el género se ha reducido en los últimos años**.
 - **Se ha reducido en 1,7 puntos porcentuales en los dos últimos años, el 20,9% supone una diferencia de 4.721 euros** entre la ganancia media anual de mujeres y hombres.

- ❖ **IPC:** La inflación escaló dos décimas en enero y se **situó en el 5,9%, según el dato definitivo del Instituto Nacional de Estadística (INE)** que corrige al alza en una décima el adelantado por el propio organismo el 30 de enero. La rebaja del IVA con efectos desde el 1 de enero para una cesta amplia de productos **contribuyó a frenar el encarecimiento de los alimentos**, sin embargo el **encarecimiento en un 9,5% de los carburantes tras la desaparición de la ayuda de 20 céntimos por litro desde el primer día del año** añadió presión a la inflación general.
 - **Cataluña y Madrid despuntan como las comunidades con menor tasa de inflación (5,3%).** En el caso de Cataluña, enero supuso el incremento de una décima; en el de Madrid, la inflación escaló cuatro décimas, de modo que ambas comunidades han quedado ahora igualadas.

- ❖ **Empleo:** El aumento de la afiliación media en el periodo que va desde mediados de enero hasta la mitad de febrero ha experimentado un **aumento respecto a la media de las dos quincenas anteriores, de 67.012 personas**, en términos desestacionalizados. Según los datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, **el aumento registrado en este periodo es superior al observado en enero, en el que se produjo un incremento de 57.726 afiliados**, superando igualmente el incremento medio quincenal de los tres últimos meses, que fue de 23.7134.

Seguimiento del Gobierno

- ❖ **SMI:** El Consejo de Ministros ha **aprobado la subida del salario mínimo interprofesional, desde los 1.000 a los 1.080 euros mensuales**. Desde los 14.000 a los 15.120 euros anuales. **Por lo tanto, supone una subida del 8%, frente a un incremento del 10% que pedían los sindicatos, y del 4%, que defendían los empresarios.**
 - Los trabajadores **beneficiados por esta medida son 2,5 millones, de sectores, fundamentalmente, como la agricultura, las empresas auxiliares, el comercio, la hostelería o la construcción**, entre otros muchos. También las empleadas o empleados de hogar.
 - La medida **tendrá efectos retroactivos desde el 1 de enero, y es el resultado del acuerdo del Gobierno con los sindicatos**, según ha informado el Ministerio de Trabajo.

- ❖ **Reducción de IRPF:** La Comunidad de Madrid continúa con su ofensiva fiscal para contrarrestar los efectos del nuevo impuesto de solidaridad sobre las grandes fortunas y seguir atrayendo a grandes patrimonios. **El Consejo del Gobierno de la Comunidad ha aprobado una nueva deducción en el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF)** que permitirá que cualquier persona que no haya vivido en España en los cinco últimos años y que quiera **invertir en la región central pueda desgravarse el 20% del total de lo invertido repartiéndolo entre sus declaraciones de los siguientes seis años**. El objetivo, explica el Gobierno madrileño, es que estos contribuyentes trasladen su residencia fiscal a la Comunidad.

- ❖ **Ley de empleo:** El Congreso de los Diputados ha aprobado todas las enmiendas del Senado introducidas a la ley de empleo, lo que supone el visto bueno definitivo a la norma para su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y su entrada en vigor. La nueva norma reconvierte el Sepe (Servicio Público de Empleo) en la nueva Agencia Española de Empleo, reorganiza los servicios públicos de ocupación e incluye **una enmienda adicional que permitirá que Inspección de Trabajo pueda valorar perceptivamente si un expediente de regulación de empleo (ere) tiene o no causa justificada**. Una medida que puede contribuir a evitar despidos colectivos de dudosa legalidad.

Actualidad Económica

- ❖ **Despidos improcedentes:** Los tribunales de justicia pueden **eleva**r la indemnización por despido improcedente cuando esta “**resulte notoriamente insuficiente**” para el trabajador. Todo ello para compensar los daños totales y perjuicios causados al empleado por la decisión de la empresa. Con estas condiciones, los tribunales de lo Social podrán, en sus sentencias, elevar este tipo de indemnización por despido por encima del tope establecido actualmente en la legislación laboral: **33 días de salario por año de servicio en la empresa, hasta un tope máximo de dos años de retribución**. Así lo acaba de dictaminar el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en una reciente sentencia.
- ❖ **Fondos de pensiones:** Los fondos de pensiones tuvieron en el 2022 su peor año en dos décadas, debido sobre todo a la pérdida de rentabilidad como consecuencia de las caídas en los mercados bursátiles tras la invasión de Ucrania y, en menor medida, la reducción de aportaciones tras los últimos cambios regulatorios. **La rentabilidad anual en el 2022 fue negativa, del 9,7%, un porcentaje desconocido en al menos veinte años**, según los datos de la asociación de instituciones de inversión colectiva y fondos de pensiones, Inverco.
 - La caída se debe a que el **40% de los ahorros de los fondos de pensiones se ha invertido en renta variable**, donde el año pasado se dieron fuertes retrocesos bursátiles, en algunos mercados internacionales superiores al 20%.
- ❖ **Pymes:** Las empresas advierten de que la subida del SMI está plagada de improcedencias. **Recuerdan en este punto que el empleo lleva meses mostrando síntomas de fatiga** y que el año pasado se saldó con un importante ajuste en el tejido productivo, llegando a perderse 111.000 autónomos en el conjunto del año. Siendo estos los responsables de siete de cada diez empleos asalariados en nuestro país. **A lo que se suma la caída de 215.000 empleos en el primer mes de 2023.**
- ❖ **Contratos:** El Observatorio trimestral del mercado de trabajo elaborado por The Adecco Group Institute y el Instituto Cuatrecasas de Estrategia Legal en Recursos Humanos, muestra cómo **a lo largo del pasado año el 40% de los contratos indefinidos que se firmaron fueron fijos discontinuos**, el 20% a tiempo parcial y el restante 40% tiempo completo.
- ❖ **Fondos Next Generation:** El Gobierno aceleró el ritmo de ejecución de los fondos europeos a partir de la segunda mitad de 2022. A cuatro días de la llegada de la misión del Parlamento Europeo encargada de verificar la gestión de los Next Generation, el Ministerio de Hacienda ha confirmado que el compás de la movilización **creció un 13,6% en 2022, con respecto al año anterior, hasta los 25.143 millones autorizados**. El punto de inflexión se alcanzó a partir del tercer trimestre de año, periodo en el que el dinamismo en la gestión se impulsó. El Gobierno ha destacado que **desde la puesta en marcha del Plan de Recuperación -en 2020- el Gobierno ha ejecutado el 75% del total de los créditos financiados a través de Bruselas**.

Mercados/Sectores

- ❖ **Eléctricas:** Las compañías eléctricas se suman al frente contra el nuevo impuesto extraordinario que grava los ingresos del sector, junto a la banca y a otras energéticas, al haber recurrido el tributo ante la Audiencia Nacional. **Se trata del segundo recurso judicial que una parte del sector presenta contra el tributo puesto en marcha por el Gobierno desde el 1 de enero**, y que estará en vigor durante dos ejercicios en los que **prevé recaudar unos 7.000 millones de euros**.
 - Las compañías integradas en la Asociación de Empresas de Energía Eléctrica (Aelec) han decidido **interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra la orden ministerial de 2 de febrero**, en la que se recoge el gravamen extraordinario al sector. Consideran que el gravamen es discriminatorio e injustificado, según su argumentación.